

Sociedades Anónimas, los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos sociales, las acciones son libremente transmisibles, sin más limitaciones o requisitos que los establecidos en la Ley.

j) Suscripción incompleta: En caso de suscripción incompleta, esto es si no se suscriben todas las acciones emitidas en virtud del presente acuerdo, ni por los señores accionistas en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, ni por RES Newco AG, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Carlos Croissier Batista.—54.636.

EUROSERVICIOS DEL GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 75/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David Guillomía Sanz contra la empresa «Euroservicios del Gas, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.538,50 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 9 de septiembre de 2008.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.743.

EUSEBIO VINUESA SEGOVIA

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 117/07 a instancias de Lauretiu Adria Banescu contra Eusebio Vinuesa Segovia, en la que el día 3.9.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Eusebio Vinuesa Segovia» en situación de insolvencia por importe de 3.859,5 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 4 de septiembre de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—53.811.

FONCAIXA 52 BOLSA GESTIÓN EURO, FI (Fondo absorbente)

EUROCAIXA 1, SICAV, S. A.

CAIXA INVERSIONES 1, SICAV, S. A.

GESGLOBAL INVERSIONES,
SICAV, S. A.

CAIXA CASTILLA Y LEÓN,
SICAV, S. A.

LA CAIXA EXTREMADURA,
SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.», «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.» y «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.» (en adelante, las «Sociedades Absorbidas»), así como «InverCaixa Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.» y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, como sociedad gestora y entidad depositaria, respectivamente, de Foncaixa 52 Bolsa Gestión Euro, FI (en adelante, el «Fondo Absorbente») han acordado con fechas 27 (la sociedad «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.») y 30 (el resto de las entidades mencionadas) de junio de 2008, aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por el Fondo Absorbente con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio al Fondo Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión formulado por los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y por la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo Absorbente, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fecha 30 de abril de 2008), así como los respectivos balances de fusión, y acogerse al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los tipos de canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por participaciones en el Fondo Absorbente serán calculados sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones del Fondo Absorbente y acciones de las Sociedades Absorbidas en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las operaciones realizadas a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión se entenderán realizadas a efectos contables por el Fondo Absorbente.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de septiembre de 2008. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración de «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.» y de «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», Asunción Ortega Enciso.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración de «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.».—La Secretaria del Consejo de Administración de «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.», María José García Bragado.—53.908
y 3.ª 19-9-2008

FRATAS DOCE, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 54/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Fratas Doce, S.L., se ha dictado auto con fecha 25 de julio de 2008, por el que se declara la insolvencia de Fratas Doce S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1.124,88 euros.

Gijón, 5 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—53.817.

HARINERA DEL MONCAYO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la L.S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Zaragoza, Doctor Cerrada, 14-18 Esc. 3.ª, 3.º A, a las 18,30 horas del día 5 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados de la Entidad, correspondientes al ejercicio cerrado al 6 de mayo de 2008.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Borja, 9 de septiembre de 2008.—Secretario de la Junta, Ricardo Villafranca Fernández.—53.700.

INFOCURSO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de «Infocurso, S.A.», a una Junta general extraordinaria que tendrá lugar en calle Montalbán, 3, 1.º, 29002 Málaga, el 20 de octubre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Solicitar al Registrador Mercantil, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Tercero.—Autorizaciones precisas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, y en los términos del artículo 144 de la L.S.A., todos los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos correspondientes a los asuntos comprendidos en el orden del día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 18 de septiembre de 2008.—Luis García Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—54.646.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CANO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Roberto Benítez Suela contra «Instalaciones Eléctricas Cano, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 2 de Septiembre de 2008, por importe de 15.982,50 euros de principal, 1.118,78 euros de intereses y 1.598,25 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—53.825.

INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de «Instituto Abierto de Formación Interactiva, S.A.», a una Junta general extraordinaria que tendrá lugar en calle Montalbán, 3, 1.º, 29002 Málaga, el 20 de octubre

de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Solicitar al Registrador Mercantil, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Tercero.—Autorizaciones precisas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, y en los términos del artículo 144 de la L.S.A., todos los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos correspondientes a los asuntos comprendidos en el orden del día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 18 de septiembre de 2008.—Luis García Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—54.649.

LIA DE OLIVEIRA LIMA SILVA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 172-07 dimanante de autos número 491-07 a instancia de Abdelhafid El Taiebi contra «Lia de Oliveira Lima Silva», habiéndose dictado con fecha 1-09-08 auto por el que se declara al ejecutado en insolvencia total por importe de 8.943,78 euros de principal más 1.300 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 1 de septiembre de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.—53.705.

LUIZ PENHA SOARES

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 42/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Pedro José Santiago Lozano, contra el ejecutado, «Luiz Penha Soares», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.408,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—53.808.

LÓPEZ GANCEDO, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 55/07 a instancias de Dña. Krasimira Krasiminova Tsavetkova frente a «López Gancedo, S.L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la ejecutada “López Gancedo, S.L.”, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.171,89

euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial Doña Paloma Muñoz Carrión.—53.824.

MERCAEMPRESAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de «Mercaempresas, S.A.», a una Junta general extraordinaria que tendrá lugar en calle Montalbán, 3, 1.º, 29002 Málaga, el 20 de octubre de 2008, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Solicitar al Registrador Mercantil, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Tercero.—Autorizaciones precisas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de esta convocatoria, y en los términos del artículo 144 de la L.S.A., todos los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos correspondientes a los asuntos comprendidos en el orden del día y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 18 de septiembre de 2008.—Luis García Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—54.647.

MODELARQ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Khalipha Barraouan contra Modelarq, S.L. sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de julio de 2008 por el que se declara a Modelarq, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 7.675,12 euros de principal, más 1.535,02 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—53.706.

NAVIERA PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En quiebra)

SERVICIOS AUXILIARES RONTEALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS INDUSTRIALES JOSÉ-MARÍA ACHA 2.000, SOCIEDAD LIMITADA

MANIPULACIONES FÉRREAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 40/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Anastasio Cadena Bahamonde, don Angel-Luis Suárez del Campo, don Angel-María Sabada Estebanez, don Antonio P. Vargas de Castro, don Antonio Solera Angulo, don Carlos Gutiérrez Rodríguez, don Carlos Pérez Neira, don Eugenio Baena Pérez, don Francisco Formoso Fuentes, don Francisco Martínez Teja, don Gabriel Arduengo Roiz, don Gabriel Rodríguez García, don Gorka Torre Lotina, don Hermógenes Riva Fernández, don Jaime Sanchez Suarez Cartavio, don Javier García Arranz, don Jesús G. Formoso Fuentes, don Jesús González Mata, don José-A. Álvarez Rodríguez, don José-A. Anduiza Anasagasti, don José-Antonio Madariaga Guernica, don José-Antonio Suarez Martín, don José Chamorro Pérez, don José-E. Diez Albitre, don José García Oros, don José-I. Tellería Gabiola, don José-L. López Fernández, don José-M. Martín Illamosas, don José-Manuel López Blanco, don José-Miguel Esteban, don Juan-J. Arteta Larrazábal, don Luciano Echevarría Ugarteche, don Luis-Antonio Ruiz Cobo, don Luis-Arturo Foronda Acereda, don Luis-María Lázaro Lázaro, don Luis Urdinguio Martínez, don Marcelino Fernández Fernández, don Máximo Núñez Fernández, don Pablo Nuñez García, don Pedro Telletxea Ensunza, y don Ramón Álvarez González, todos ellos del Sindicato C.C.O.O. de Euskadi, y don José-A. Landajuela Acha, don José-María Laso Pérez, don Emilio Solórzano López, don Ernesto González Ferreira, don Constantino Brión González y don Abel-A. García Azpiazu, éstos seis trabajadores representados por el Letrado, Sr. don Clementino Alfonso Simón, contra la/s empresa/s denominada/s: «Naviera Peninsular, Sociedad Anónima» —en quiebra—, «Servicios Auxiliares Rontealde, Sociedad Anónima», «Transportes y Movimientos Industriales José-María Acha 2.000, Sociedad Limitada» y «Manipulaciones Féreas del Norte, Sociedad Anónima», sobre Ejecución, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a las ejecutadas, las empresas «Naviera Península, Sociedad Anónima» —en quiebra—, «Servicios Auxiliares Rontealde, Sociedad Anónima», «Transportes y Movimientos Industriales José-María Acha 2.000, Sociedad Limitada» y «Manipulaciones Féreas del Norte, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de: 847.710,60 Euros de principal, más la de 390.774,13 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—53.807.

PONTE-ORENSE CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en campo municipal de Oira, sin número, de Ourense, el día 23 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 24 de octubre, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2007/2008, cerrado a día 30 de junio de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2008/2009.

Tercero.—Facultar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que procedan al depósito, en el Registro Mercantil, de las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008 y presupuesto del ejercicio 2008/2009, en su caso aprobados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con la legislación vigente, cualquier accionista podrá examinar